

RESOLUCIÓN No. 112 de 2014

21 AGO. 2014

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación de selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SI-ICT-001-2014."

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Administrativa y Financiera definió la necesidad de contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR", con un presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE: (\$ 32.934.500,00), IVA incluido.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, el estudio previo y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89 del 29 de Julio de 2014.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y desde el artículo 41 al 45 del Decreto 1510 de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: [www.colombiacopra.gov.co](http://www.colombiacopra.gov.co).

Que mediante Resolución No. 93 del 13 de agosto de 2014 se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. SI-ICT-001-2014." y se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, se recibió una propuesta correspondiente a la firma COMPUTER WORKING S.A.S.

Que la entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el cual arrojó los siguientes resultados finales:

PROPONENTE	COMPUTER WORKING S.A.S.
Verificación Jurídica	CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE

Que en virtud de lo anterior en el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. SI-ICT-001-2014., existe un (01) solo proponente habilitado que es COMPUTER WORKING S.A.S.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 41 del decreto 1510 de 2010 "si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."



Por lo anterior, se procedió a realizar el día 27 de agosto de 2014, el Acto de Apertura de la Propuesta económica de la firma COMPUTER WORKING S.A.S., verificándose que el valor de su propuesta económica es de **\$32.882.900.00**, y que por lo tanto es inferior a la disponibilidad presupuestal y al presupuesto oficial del proceso de contratación.

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación de selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. **SI-ICT-001-2014**, que tiene por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR"**, a la firma **COMPUTER WORKING S.A.S.**, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$32.882.900.00)**.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los **27 ABO. 2014**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA DÍAZ CASAS**

Directora Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: S.M.A.M. - Asesora Jurídica

Proyectó: KMA - Asesora Externa